

Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Córdoba ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de gobierno a la corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Miguel Rioboó Enríquez Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**10392** *ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se nombra a don Eduardo Roca Roca Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada.*

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Granada ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de gobierno de la Corporación para que se designe de entre la misma a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Eduardo Roca Roca Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**10393** *ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se nombra a don Antonio Sanz Valdés Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de gobierno en un 50 por 100».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de Vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de La Coruña ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de gobierno de la Corporación para que se designe, de entre las mismas, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Antonio Sanz Valdés Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**10394** *RESOLUCION de 11 de abril de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se nombra funcionarios de carrera propios del Organismo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1979), para cubrir tres plazas vacantes de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio,

Esta Dirección, previa aprobación por Orden ministerial de 28 de enero de 1980 y de acuerdo con lo establecido en la base 10.1 de la citada convocatoria, y el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a los Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio que a continuación se detallan:

Don Leopoldo González-Taladriz Santoyo. Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1941. Número de Registro de Personal: T44OP02A27P.

Don Victoriano RuEDA Rufián. Fecha de nacimiento: 18 de octubre de 1941. Número de Registro de Personal: T44OP02A28P.

Don Mateo Masa Sánchez. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1944. Número de Registro de Personal: T44OP02A29P.

Sevilla, 11 de abril de 1980.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**10395** *ORDEN de 14 de abril de 1980 por la que se dispone el nombramiento de don Adriano García-Loygorri Ruiz como Consejero nacional de Educación en representación del Ministerio de Industria y Energía.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado don José Sierra López como Director general de Minas e Industrias de la Construcción y de conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Real Decreto 658/1978, de 2 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, con carácter de suplente, en representación del Ministerio de Industria y Energía, a don Adriano García-Loygorri Ruiz, Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**10396** *RESOLUCION de 1 de abril de 1980, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, por la que se aprueba la relación circunstanciada de funcionarios de carrera propios del Organismo en sus diferentes escalas, referidas al 31 de marzo de 1980.*

El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, establece en su artículo 5.º, 2, que cada Organismo autónomo elaborará una relación circunstanciada de los funcionarios propios, cualquiera que sea su situación, ordenada por fechas de nombramientos y respetando el orden de promoción obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, las cuales deben ser publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y revisadas cada tres años.

Dado que no se elaboraron en su día las referidas relaciones, ya que las distintas Escalas de la Agencia de Desarrollo Ganadero se aprueban posteriormente por Ordenes ministeriales de Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 y 31 de marzo de 1978, esta Dirección tiene a bien aprobar las adjuntas relaciones circunstanciadas de funcionarios propios de carrera, de las Escalas que actualmente integran la plantilla presupuestaria de la Agencia de Desarrollo Ganadero, referidas al 31 de marzo de 1980.

Contra los datos contenidos en estas relaciones, los funcionarios interesados podrán presentar ante esta Dirección, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Director, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.